

PERIANA EN LOS DOCUMENTOS

Francisco Santos Arrabal

I. Antes de la distribución de tierras

RESUMEN

Historia de la Puebla de Periana basada principalmente en los documentos encontrados en el Archivo Histórico Provincial de Málaga, en el Archivo Municipal de Vélez-Málaga y en el Archivo Municipal de Periana. Acompañan a la relación de los hechos documentados algunas interpretaciones personales -a veces, demasiado personales- del autor. Lo publicado en este trabajo es la primera parte de una serie que irá dando a conocer los diferentes documentos que fueren apareciendo.

Palabras claves: Axarquía, Documentos, Historia, Málaga, Periana, Zalia.

Periana es un bonito pueblo recostado en las últimas estribaciones del Sistema Penibético, mirando al Mediterráneo, en el extremo occidental de la Axarquía malagueña. Su nivel sobre el mar es de 547 metros y el cielo le depara unos 620 litros de lluvia al año, con una temperatura media de 16 grados. Esto, junto con las aguas del nacimiento de Guaro, las aportaciones del río Sábar y de otros muchos veneros, hace que la mayoría de sus cerca de seis mil hectáreas de campo sean un vergel y un regalo para la vista, no sólo para sus 3.467 habitantes, sino también para un numeroso grupo de extranjeros que lo han tomado como sitio ideal para pasar su existencia.

Su nombre es bastante conocido, incluso lejos de nuestras tierras. Célebres son sus duraznos, únicos en España, y célebre, también, es su aceite virgen de aceituna verdial. Pero, a pesar de ello, su historia es una gran desconocida, hasta para sus moradores. Tan desconocida que, según creemos, nadie se ha interesado seriamente por su descubrimiento.

Hoy intentaremos dar a conocer algunos datos que nos ayudarán a saber más de ella. Datos históricos, datos desconocidos, que duermen el sueño del olvido en los archivos de nuestra provincia. Basándonos en ellos iremos pergeñando una pequeña historia de los primeros tiempos de la Puebla de Periana. Pretendemos que el mismo texto de los documentos, en su forma original, sea el hilo conductor de nuestro relato.

El nombre

El origen de su nombre es controvertido. Hay teorías para todos los gustos. Veámoslas.

En el escudo del pueblo han puesto una leyenda –desconocemos su autor– que no se sostiene ni histórica ni filológicamente. Dice la tal leyenda: “NI PEREIRO NI SANTANA”. Los perianenses, ansiosos de conocer sus orígenes, la aceptaron como válida. Cuentan que donde actualmente se encuentra el pueblo había dos cortijos, uno Pereiro y otro Santana. Éstos se fusionaron en uno solo, pero el acuerdo entre ambas familias no llegaba en lo referente al nombre que había de perdurar, si el de la familia Pereiro o el de la familia Santana. Las discusiones se prolongaban hasta que surgió el Salomón de turno: “No se llamará ni Pereiro ni Santana. Se llamará Periana”.

Tan arraigada está esta opinión en el pueblo que sus autoridades la han aceptado como lema del escudo. La primera vez que hemos visto escrita esta tradición popular ha sido en una obrita mecanografiada, del año 1951, cuyo título es *Crónica Histórica Descriptiva del Pueblo de Periana* y su autora D^a. Carmen Muñoz Moreno, maestra que fue en la escuela rural de Mondrón, cortijada de Periana.

Algunos basan la certeza de esta opinión en la existencia de la «Cuesta de Santana», en el extremo oriental del término municipal de Periana, en el camino que conduce hacia el vecino pueblo de Zafarraya

Existe otra tradición similar y paralela a ésta, pero con los nombres de Pedro y Ana en vez de Pereiro y Santana.

De todas las teorías la más original es la que nos depara Don José Garijo Ruiz, en su libro *Estampas del vino de Málaga y de la Axarquía*. Vamos a ofrecerles el texto íntegro de la misma. No tiene desperdicio.

Y para terminar un muy importante colofón. Voy a transcribir, literalmente, las líneas que al comienzo de la página 64 están. Esta página es del libro, mas arriba citado, *El nombre de los dioses* de don Estanislao Sánchez Calvo y editado en Madrid en el año 1884:

“Priamo es epónimo de Pergamo, el nombre de la Acrópolis. Priamo en dialecto eólico era Pérramos. Pergamon se llamó así de **PERIAMA**, cambiando la *i* en *g*, según dice Ahrens.”

Es evidente que todos y cada uno de los lectores habrán visto, de inmediato, que de **PERIAMA** a **PERIANA** no hay casi diferencia. Nuestro pueblo, **PERIANA**, que está al norte de la Axarquía, cercano a Sierra Tejada, fue en la nueva **TROADE**, establecida en la Tierra de la Abundancia, la nueva ciudad de **PRIAMO**, el rey de **TROYA**, tan venerado y querido por su pueblo, en cuyo dialecto eólico Priamo era Pérramos y como hemos visto, más arriba, Pérgamo se llamó así de **PERIAMA**. Esta tan importante cita que hago está avalada con la referencia al libro del sabio filólogo alemán Francisco L. E. Ahrens (1809-1881), que en su obra *De dialecto eólico* 8,7,56, se refiere a este nuestro importante colofón. Algún día, otro nuevo Schliemann, arqueólogo heroico y obstinado, en una antiquísima y la que fue en su antiguo tiempo «**NUEVA TROYA**», la que se llamó «la ciudad de **PRIAMO**» y así pudiera surgir el testimonio definitivo y tangible que pudiera tener escondido la hoy conocida villa de **PERIANA**.

Hasta aquí el texto del Sr. Garijo.

Otra teoría, menos exótica y bastante más científica, es la del profesor Chavarría Vargas. Les ofrecemos un amplio resumen:

PERIANA

Formas antiguas documentadas:

SIGLO XV: *Aprina* (PULGAR M, 341,I, 249), *Aprana* (PULGAR M2, 343 v.), *Apreene* (MARQUÉS DE CÁDIZ, Cartas, 440), *Priana* (RELACIÓN 1489), *Periana* (CENSO 1492), *Prayana* (RELACIÓN 1494), *Piriana* (INSTRUCCIÓN 1497), *Periana* (RENTAS 1497), *Praina* (NÓMINA MA/VMA).
 SIGLO XVI: *Prayana* (VÉLEZ 1501), *Periana* (REPARTO 1501), *Periana* (ERECCIÓN PARROQUIAL 1505 Y REFORMACIÓN PARROQUIAL 1510), *Aprina* (MÁRMOL, 18), *Periana* (MÁRMOL, 18, 141).
 SIGLO XVII: *Apriana* (HENRÍQUEZ JORQUERA, I, 146, 413), *Periana* (HENRÍQUEZ JORQUERA, I, 146, 432).

Nuestra *Periana* fue una antigua alquería musulmana situada, al norte de Torrox, en lo que hoy se llama Campo de Periana (**CABRILLANA**, 254)

- a) Formas con vocal inicial: *Aprina*, *Aprana*, *Apreene* y la presunta reelaboración de Henríquez Jorquera *Apriana*.
- b) Formas sin vocal inicial y con grupo consonántico Pr- en comienzo de palabra: *Priana*, *Prayana* y *Praina*.

c) Formas consolidadas o próximas a la versión definitiva del topónimo, con vocal de transición en el grupo inicial Pr-: Periana y Piriana.

El sufijo femenino -ana (que está presente también en Bezmiliana y Frigiliana) podría ser, pues, uno de los elementos o componentes del Periana que nos ocupa.

Si partimos de un hipotético original con vocal inicial A- habría que pensar quizás en el antropónimo latino Aprius (CHULZE, 110, 124) acompañado del sufijo posesivo -ana, al juzgar, sobre todo, por las variantes Apreene, Aprana, Apriana, etc. En este caso las formas gráficas con grupo consonántico Pr- reflejarían la pérdida o aféresis de la vocal inicial (Prayana, Priana, Praina), mientras que el resultado final Periana y afines incorporarían una vocal de transición en el tratamiento del grupo Pr- inexistente en árabe. La forma consolidada Periana presentaría, en consecuencia, aféresis y vocal de transición en un grupo consonántico inicial ajeno a la lengua árabe.

En este supuesto, en cambio, las formas intermedias con comienzo vocálico serían ejemplos del procedimiento árabe para deshacer los grupos consonánticos ajenos mediante una vocal inicial de apoyo, mientras que aquí también la solución triunfadora Periana se gestaría mediante el procedimiento de intercalar una vocal entre las consonantes del grupo: Prayana, Priana > Periana, del mismo modo que cricha aparece alguna vez como quiricha en el vocabulario de ALCALÁ, 159.

Si pensamos que toda la erudición con que el profesor Chavarría nos abrumba es aplicable al topónimo Periana, no al fenómeno socio-geográfico Periana, tendremos que concluir que también puede ser aplicable a nuestra Periana. De ahí que hubiésemos pensado que el cortijo Periana, supuesto origen de la actual Puebla de Periana, podría haber sido fundado por alguno de los sesenta moriscos expulsados de la Periana desaparecida, que quería perpetuar en otras tierras el nombre de su terruño.

Nuestro comentario anterior se ha venido abajo cuando hemos comprobado que el nombre de nuestra Periana existía mucho antes de que la desaparecida Periana –la de Torrox– fuese despoblada. Cabrillana nos recuerda este hecho cuando escribe:

El visitador real, el 13 de Mayo de 1574, redacta escuetamente su parte de defunción: «La villa de Torrox, en la Sierra de Bentomiz, jurisdicción de la ciudad de Vélez, a quien se anexaron las haciendas de los lugares de Lautín y Periana, que se mandaron despoblar».

Periana ya se llamaba así en el año 1485, cuando la conquista de Zalia por las tropas cristianas: un documento del Archivo Histórico Municipal de Vélez,

transcrito por D^a. Purificación Ruiz, nos dice que el día 1 de Junio de 1560 el Alcalde Mayor de Vélez, licenciado Pedro Alonso Moreno, pasó una visita de inspección a los abrevaderos del término de **Periana**. Disponemos de los informes de las fuentes de Mondrón y de Periana. El señor alcalde iba acompañado por el regidor Gaspar de Escalada, por el jurado Diego de Lara, por el escribano público Pedro de Salvatierra, que actuaba como escribano mayor del Consejo de la villa de Vélez Málaga, y por el medidor Marcos Pérez. Estos “magníficos señores”

vieron el traseado del dicho repartimiento que de suso se hace mención e por él parece que en la dicha fuente de **Periana** quedaron por comunes e realengas, para abrevadero e descansadero de ganados, doce fanegas de tierra alrededor de la dicha fuente ...

y el medidor

dijo e declaró haber medido las dichas doce fanegadas de tierra justamente, quedando la fuente en medio ...

La razón de esta inspección es que los dueños de los terrenos colindantes se estaban apropiando de la realenga.

... mandaron al dicho Marcos Pérez, medidor, que, debajo del juramento que tiene hecho, mida alrededor de la dicha fuente las dichas doce fanegas de tierra, porque parece que todo lo que hay alrededor della está arado y sembrado ...

Más adelante dice el documento:

... por la derecha del dicho mojón se hizo otro hacia las casas de **Periaña**.
... la cara hacia la serrezuela de **Periana** ...

Aquí empezaron nuestras dudas. Si en el repartimiento de Zalia en 1488 ya se hizo “el traseado” de la fuente de **Periana** y en 1560 existía la serrezuela de **Periana** y las casas de **Periaña** –que de las dos formas aparece escrito–, quiere decir que los moros ya llamaban así al cortijo que allí había, al villorrio que, a su sombra, se había formado y a la fuente realenga que los repartidores señalaron después de la conquista. Igual que decimos que el villorrio se formó a la sombra del cortijo podríamos decir lo contrario: el cortijo se formó aprovechando la mano de obra que el villorrio le deparaba.

Si continuamos estudiando el topónimo, habremos de coincidir con el profesor Chavarría en que no es árabe y sí latino. Por tanto, tendremos que retrotraernos

a la época romana o, al menos, a la mozárabe para buscar alguna pista que nos conduzca al significado latino del vocablo **Periana** o **Periaña**.

Sin menospreciar, por supuesto, la autorizada doctrina del profesor Chavarría, vamos a intentar aportar una muy distinta interpretación del topónimo **Periana**.

En latín encontramos el dígrafo **gn**, que dio origen en las lenguas románicas a nuestra **eñe**. Así, **Periaña** sería igual que **Periagna**, vocablo al que se le ha intercalado una **i**. Éste, a su vez, tendría su origen en la expresión latina **per agnam**, que con el enlace silábico **pr**11onunciamos normalmente **peragnam**.

Ya tenemos el origen del topónimo **Periana**. **Periana** es "**per agnam !**", una exclamación o juramento latinos que podríamos traducir literalmente por **¡en nombre de la cordera!** o **¡por la cordera!**.

Las tierras de Periana, junto con las otras de Zalia, eran ricas y abundantes pastizales que alimentaban no sólo grandes piaras de ganado autóctono, sino que también tenían capacidad para acoger los grandes rebaños que bajaban de Sierra Nevada a pasar la invernada. Entonces, ¿qué extraño puede resultar que se construyan expresiones como la citada?. ¿Qué extraño que a un cortijo o a un villorrio ganadero o a una fuente abrevadero se les conozca con una expresión propia de pastores?.

Esta es nuestra pequeña aportación a la toponimia de la Axarquía malagueña:

PER AGNAM → PERAGNAM → PERAGNA → PERIAGNA →
PERIAÑA → PERIANA

La historia

Época prehistórica

Las tierras de Periana fueron ya exploradas por los hombres prehistóricos. Por ellas pasaron y en ellas se asentaron: sus huellas han perdurado en el Cerro de Capellanía, en el Cerro de Alcolea, en el Cortijo Las Palomas, en la sierra de Marchamona y en otros varios lugares. El que más y mejor ha escrito sobre estos asentamientos es el profesor Ramos Muñoz, que tiene una diversa bibliografía sobre el tema.

No hay que olvidar que en las mismas lindes de su territorio, en la Cueva de Zafarraya, ha aparecido el cráneo más antiguo de la provincia de Málaga, el del llamado «hombre de Zafarraya» o también, como le llaman otros, «hombre de Alcaucín».

Aunque estos restos son del «hombre de Neardenthal», es decir, del Paleolítico Medio, no quiere decir que antes no hubiese estado habitada la zona por el

hombre. Algunos de los utensilios encontrados en los lugares arriba indicados pertenecen al Paleolítico Inferior.

Época antigua

De los tiempos anteriores a la dominación romana y posteriores al hombre prehistórico existen pocos datos. Algunos investigadores han encontrado materiales de los iberos. Pero podemos afirmar que es un periodo de la Historia prácticamente desconocido en estas tierras.

Época romana

No disponemos de documentación para saber si los vestigios toponímicos existentes son romanos o si, por el contrario, nos encontramos con unos poblados mozárabes. Nos inclinamos más por esta última posibilidad: de todos es sabido que, cuando los almohades conquistaron al-Andalus, los cristianos mozárabes, en la segunda mitad del siglo XII, huyeron, unos hacia las tierras de sus correligionarios y otros hacia los montes cercanos.

Sean romanos o sean mozárabes, lo que sí es casi seguro es que contamos con, al menos, dos poblados de este origen. Son Mondrón y Bilo. Podemos añadir Periana como un tercero; al menos, como probable.

Ya hemos visto el origen latino de Periana. De Mondrón escribe el profesor Chavarría Vargas:

... quizás en Mondrón, caserío anejo a Periana, donde VALLVÉ, CC, 141, sospecha la existencia de un antiguo Munt Ruyo o Monterrubio.

De Bilo, con sus célebres baños, también nos habla el profesor Chavarría:

... Bilo, en Periana, ¿acaso el mozarabismo **bilo** < lat. **pilu(m)** "mortero, pilar de agua, pilón" en alusión a los baños medicinales de Bilo, de probable origen romano?.

Los datos anteriores rompen la doctrina, aceptada sin más, de los que afirman que Periana no existió hasta el siglo XVIII. El error de esta afirmación se ve descubierto en un documento de dicho siglo, en una Carta Ejecutoria de Carlos III que en otro trabajo comentaremos. La memoria histórica de sus habitantes nos habla de una Periana anterior. En la exposición de razones de los perianenses para solicitar tierras que labrar dicen:

... con la recelable contingencia de que se vuelva a despoblar como en lo antiguo se despobló por falta de labranzas propias que sostengan los vecinos.

Época árabe

Su época árabe está documentada desde los primeros tiempos de Al-Andalus. La historia de Periana es la historia de Zalia, cabeza del iqlim que abarcaba las actuales jurisdicciones de Zafarraya, Alfarnate, Alfarnatejo y Periana; es decir, desde el Puente de Don Manuel, antiguo Puente de Zalia, hasta los Alazores. Limitaba al norte con tierras de Alhama, incluyendo dentro de su territorio el llamado Campo de Zafarraya, hoy conocido como Llano de Zafarraya; al sur con tierras de Vélez; al este con tierras de Bentomiz y al oeste con las tierras de Comares, que, pasando por el cortijo Alcolea, llegaban hasta pasada Auta, entre Riógordo y Alfarnatejo.

El profesor Chavarría Vargas, que ha estudiado los orígenes de Zalia, nos dice al respecto:

Las primeras noticias rigurosamente históricas sobre Zalia se remontan a los primeros tiempos de al-Andalus. Sin embargo, sus orígenes remotos se mueven en la nebulosa del mito y la leyenda, mostrando antiquísimo y persistente poblamiento.

Recuerda a Vázquez Otero, quien sitúa en ella la mítica Odyscia de Ulises. También hace mención de Védmar, que, rememorando a Nebrija, la identifica con la ciudad fenicia de Tagara.

¿Fue Periana, durante los años de la dominación árabe, una alquería?. Carecemos de documentos que nos puedan dar una respuesta satisfactoria. Posiblemente no fuera considerada como tal, sino como un cortijo en el que residían una gran cantidad de trabajadores. Por el contrario, diversos autores nos recuerdan la existencia, como alquerías, de Mondrón, de Bilo y de Guaro, que fueron despobladas y vueltas a poblar. Todas perduran todavía como cortijadas de Periana. García de la Leña las nombra en su obra "Conversaciones Históricas Malagueñas". Al hablar de Bilo hace mención a sus baños de aguas "hediondas", a los que "por las virtudes de sus aguas se llamó la *Fuente Santa*". Dice que

a un cuarto de legua de la Puebla de *Periana* estuvo en el tiempo de los moros situado un Lugar llamado Bilo, ya oy despoblado, el que estaba existente al tiempo de la erección de este Obispado, y se conquistó quando *Vélez Málaga* en 1487.

Conviene recordar que los primeros datos que tenemos del Obispado de Málaga se remontan a los comienzos del siglo IV, cuando se reunió el Concilio de Illiberis, cuyas actas fueron firmadas por Patricio, Obispo de Málaga, por Felicísimo,

presbítero de Teba, por León, presbítero de Ronda, y por Enero, presbítero de Alhaurín.

Cuando pensamos en estas alquerías nos surge una pregunta con una gran interrogación: ¿será alguna de ellas la patria de Omar ben Hafsum?. Cada vez se extiende más la teoría de que Omar ben Hafsum nació, de una familia muladí, en una alquería cercana a Auta y no a Parauta. Cercanas a Auta (Riogordo) están las tres alquerías citadas. Tenemos un dato histórico que podría avalar una respuesta afirmativa a esta pregunta: uno de los hechos de armas anteriores al encastillamiento de Omar en los riscos de Bobastro fue su marcha sobre Archidona, durante mucho tiempo capital de la cora Rayya; es decir, de Málaga. Dicen sus biógrafos que, cuando la obscuridad empezaba a adueñarse de su campamento, ordenó, sin comunicar a nadie el objetivo, que el ejército se pusiera en marcha, y que al amanecer llegó a Archidona. Desde la zona de Periana-Alfarnatejo es factible ponerse en Archidona en una noche, máxime cuando en el camino no hay ninguna población importante, con ejército, que pudiera impedirles el paso, como sería el caso de otras zonas malagueñas. De las actividades de Omar por estas tierras también tenemos referencia cuando Ibn Idari nos dice que, ayudado por el mozárabe Ibn Bastana, luchó fieramente junto al río de Zalia contra Ibn Ahmed Abí-Abda, general de los ejércitos del emir Abdallah.

Si admitimos la posibilidad del nacimiento de Omar en tierras de Periana, hemos de admitir que Periana puede ser, consecuentemente, la patria del andalucismo.

Omar ben Hafsum fue el primero que habló y luchó por una Andalucía libre e independiente. Veamos algunos textos. Don Antonio S. Urbaneja, en su biografía de nuestro héroe, nos recuerda la proclama de Omar a sus seguidores, palabras tomadas del historiador cordobés Aben Adari:

Harto tiempo que sufrís el yugo de este gobierno que os maltrata, os despoja de vuestros bienes y os abrumba con cargas superiores a vuestras fuerzas. Los extranjeros os humillan y os obligan a la servidumbre. Yo me he levantado contra los tiranos para hacer justicia sobre ellos y sacaros de la esclavitud.

Mi patria es Andalucía. Mis padres están aquí. Mi esposa me aguarda en la cima de los montes. Para salvarme yo, para salvar a los míos, para salvarnos todos, necesito de todos vosotros. Quiero expulsar a los invasores al otro lado del mar; tener ciudades, fortalezas, trono, ejército, autoridad de rey y no apariencia de salteador y cavernas de bandido.

Guillén Robles escribe, al comentar el bautizo de Omar:

Había pues llegado el momento de mostrar al mundo el pensamiento acariciado largos años entre el fragor de los combates y las intrigas revolu-

cionarias; había pues llegado la hora de que resonaran los ecos de las regiones andaluzas con el grito de patria y religión, que durante mucho tiempo vagara por sus labios.

Durante los siglos posteriores de la dominación árabe, las alquerías de Periana continuaron perteneciendo al distrito del castillo de Zalia y sus tierras alimentando grandes rebaños de ganado.

Todavía en el siglo XV Zalia continuaba siendo una plaza importante en la estrategia musulmana: era el bastión que defendía los territorios árabes de la costa. Los moros veleños, con las defensas de Zalia y de Bentomiz, se encontraban seguros de los ataques cristianos, que dieron comienzo en 1482. Empezaron a inquietarse cuando Don Gutierre de Padilla, Clavero de Calatrava y, a la sazón, alcaide de Alhama, conquistó su fortaleza en septiembre de 1485, con la ayuda de dos hermanos moros, hijos de una cautiva cristiana, que vivían dentro de la fortaleza. El profesor Chavarría Vargas nos recuerda este hecho cuando escribe:

También un manuscrito sobre los reyes nasries, escrito por un militar nazarí y editado por Bustani, atestigua que **“en el mes de Ramadán del año 890 (septiembre, 1485) tuvo lugar la conquista de Saliha, fortaleza de la Ajarquía de Vélez”**.

Con la caída de Zalia podemos decir que terminó la época árabe de las tierras de Periana y dio comienzo su era cristiana.

Época cristiana

Su época cristiana comprende tres períodos bien definidos: el primero, desde su conquista en Septiembre de 1485; el segundo, desde el nombramiento de su primer alcalde en Agosto de 1757; y el tercero, desde el terremoto en Diciembre de 1885.

En el primer período perteneció a Zalia hasta el año de 1488, en que ésta fue agregada a Vélez-Málaga. Durante estos tres años (1485-1488) la incertidumbre se cernía sobre el futuro de los habitantes de la zona. En el comienzo de los repartimientos, a Zalia se le asignaron cincuenta vecinos, pero cuando se practicó una inspección, antes de entregar la ciudad a sus moradores, la idea de rehacerla se desechó: estaban en tan mal estado sus instalaciones que no compensaba el arreglo; era mejor abandonar el proyecto e incrementar el número de despoblados.

Las autoridades veleñas ven en el no poblamiento de Zalia una solución a su escasez de tierras *«non tyenen los vesynos de la çibdad en qué labrar ni entrar»*; si consiguen de los Reyes la incorporación de las mismas a su territorio. Para ello piden su anexión e insisten, con todos los medios a su alcance, hasta lograrlo. Ya nos dice Védmar:

Sus Altezas por su privilegio le dieron los dichos términos de la villa de Zalia con su fortaleza y su jurisdicción alta y baxa y civil y criminal y que se incorpore con esta ciudad de Bélez y sus justicias puedan hazer y determinar las causas de todos los términos de la villa de Zalia.



Nacimiento del río Guaro

A pesar de esta concesión real, el repartimiento de sus tierras entre los veleños no llega. Los repartidores reales quieren justificar la demora aduciendo la inseguridad en que las mismas se encontraban, a causa del descontrol de los moros concentrados en los pueblos del interior de la Axarquía. Por eso, cuando se le insiste a Diego de Vargas, responde: “Dadme veynte de a caballo con que me aseguren el campo, que yo iré a repartir la dicha Çalia”.

Casi todas las verdades son verdades a medias. Así ésta de la inseguridad de Zalia también podría serlo. Vemos que no se reparten las tierras, pero también vemos que se está dedicando gran parte de las mismas a concesiones reales. Los principales beneficiarios de estas concesiones son los siguientes:

- Don Pedro Enríquez, adelantado mayor de Andalucía, tío del rey Fernando y corregidor de Vélez, recibe 600 fanegas de tierra, entre secano y regadío. Cuando muere D. Pedro estas tierras pasan a su esposa doña Catalina de Ribera, señora de Salares, Algarrobo y Beniscalera. Ésta no tiene problemas de seguridad, ya que para labrarlas envía a súbditos musulmanes de sus señoríos.
- García Maldonado, alcaide de la fortaleza, recibe 200 fanegas.
- Martín Ramírez de Andía, hidalgo navarro de la capitanía de Bernal Francés, recibe 100 fanegas.

- Diego de Tapia recibe 200 fanegas.
- Luis Briseño, de Alhama, recibe 100 fanegas de secano en Çábar.
- Juan de Cuenca, escudero de las guardas reales, recibe 20 fanegas.
- Pedro de Alderete, repostero de camas de la reina, recibe un lugar para venta junto al río de Zalia.
- Además de estos señores, también fue beneficiada la fortaleza de Zalia con 100 fanegas, que, con toda seguridad, el alcaide uniría a las 200 suyas.

No es la primera vez que se despuebla Zalia. Juan Vázquez Rengifo, en su obra *Grandezas de la Ciudad de Vélez y Hechos Notables de sus Naturales*, a principios del siglo XVII, nos habla de otra ocasión anterior en que lo fue:

Dios Nuestro Señor por su divino decreto permitió que a estos crueles y soberbios moros les quitasen aquella fuerza y cruel soberbia animales débiles y pequeños en cuerpo, y áspides, y basiliscos en veneno, que fueron víboras; criándose allí tantas que con sus venenosos dientes mordían y mataban a aquellos moros, en tanto grado que les fue necesario desamparar el lugar y fuerza y fabricar de nuevo la del castillo de Zalia para su habitación, como lo hicieron.

Al ser Periana parte de las tierras de Zalia, entró en el reparto de las mismas y desde esa fecha fue tierra de Vélez. Estamos esperando la publicación del estudio sobre el repartimiento de las tierras de Zalia que el catedrático de la Complutense, profesor Moreno Núñez, ha realizado. Posiblemente su lectura nos aclare algunas dudas sobre los primeros años de la época cristiana de nuestra puebla.

Como hemos visto, Periana, su casco urbano, fue, en principio, un poblado que se formó posiblemente con mozárabes huidos a los montes cuando la dominación almohade. Junto a ella, al suroeste, surgió un gran cortijo, que tomó su nombre. Dentro de éste había una fuente de abundantes y ricas aguas que servía de abrevadero no sólo al ganado propio, sino también al trashumante. De ahí que la fuente de Periana, junto con la de Mondrón, se convirtiese en descansadero de la trashumancia que venía de Alfarnate con dirección a Vélez-Málaga y los Reyes Católicos reconocieran dicho hecho y su importancia, haciéndolas realengas y asignándoles doce fanegas de tierra a la de Periana y dos a la de Mondrón.

El documento de 1560 anteriormente citado nos habla de un cortijo dividido en dos partes. La de arriba era de Antón Martín de Aliseda y la de abajo era de Andrés Vara

... las casas e cortijo del dicho Andrés Vara, junto a una acequia que sale del arroyo de agua que corre de la fuente e va a la casa del dicho Andrés Vara

El texto anterior es causa de una nueva duda: nos habla de casas, de cortijo y de casa de Andrés Vara.

¿Formaban «las casas» un poblado en el que vivían las familias de los trabajadores del cortijo, igual que el de su vecino Antón Martín?. ¿Tenía Andrés Vara una casa-cortijo y una casa-residencia?.

Si la respuesta a la primera pregunta es afirmativa, nos encontramos con dos poblados en Periana. El primero que estaría situado en la actual Quinta o en el Barrihumo y el segundo que lo estaría en el Carrascal o en la calle de las Monjas.

Más abajo de la fuente había “una laguna de agua”, según nos dice el citado documento, al que seguimos glosando. Podría tratarse del desaparecido lavadero público, después convertido en mercado.

También sabemos que el cortijo estaba atravesado por un arroyo, el llamado actualmente Arroyo de Cantarranas, y que la entrada del abrevadero estaba en

un monte que está encima de la dicha fuente, que es realengo, que va por la sierra hasta el camino que va a Alfarnate, lindando con tierras de Bastián de Lucena.

La salida la tenía por

el arroyo abajo, que está a la mano izquierda estando en la fuente y mirando hacia Comares, en treinta y seis varas de anchura, bajando los montes de Gelo hasta salir al río.

Ya podemos establecer la situación de la vereda realenga en el plano urbanístico actual. Entraba por el Barrero, bajaba por la calle Real, ensanchaba en la fuente y continuaba por el arroyo —calle de las Monjas— hasta el río.

No sólo tenemos habitantes en Periana; también los hay en las alquerías citadas y en algunos cortijos. El mismo día en que el alcalde mayor de Vélez inspeccionó la fuente de Periana inspeccionó también la de Mondrón. El documento dice:

... por el camino que va de Guaro a Çabar y, en pasando la sierra que dicen de Bilo, a la mano derecha de la misma sierra está una fuente que nace bajo de la sierra de Enmedio, en la falda de ella, en un cortijo que dijeron ser de Pedro Muñoz, vecino de Vélez, que solía ser (que había sido) del beneficiado Blas Mondrón, difunto,

Hemos encontrado un acta del Cabildo de Vélez, fechada el 23 de Agosto de 1584, en que, seguramente por la escasez de agua en verano, los regantes de Vélez no recibían la necesaria para sus tierras. Culpán de ello a los dueños de las huertas de las Rozas, es decir, de Periana. Transcribimos el documento:

Luego se leyó una petición presentada por parte de Alonso Albanés, hortelano, y otros vecinos hortelanos de esta ciudad, por la cual piden se vaya a echar el agua que han tomado en las Rozas, porque, de otra manera, se perderán las huertas y, visto por esta Ciudad, se acordaron que ellos nombren a quien vaya a romper las presas que están fechas en lo de las Rozas y echar el agua acá abajo, y acordaron el Sr. Alcalde Mayor que Su Merced le dará vara de justicia para ello y que no se dé la licencia que quieren en dicha agua sin que se comunique con esta Ciudad, so pena de quatro mil maravedís a quien diere la dicha licencia sin la dicha orden e a los que tomen el agua sin ella, repartidos conforme a la ordenanza.

La mayor parte de estas tierras, como más arriba hemos visto, hasta la conquista fueron pastizales, pero la necesidad que tenía Vélez de terrenos cerealistas hizo que se rozaran en los siglos XVI y XVII. Por eso eran conocidas como "Rozas Altas" y "Rozas Bajas". Así aparece en todas las actas municipales de Vélez-Málaga cuando se refieren a ellas en los siglos XVI, XVII y XVIII. Periana no es citada en ellas como poblado. Posiblemente porque a las personas que allí había las consideraban trabajadores del cortijo —que estaba en las Rozas Altas— y no habitantes de un poblado.

De estos rozamientos surgen una serie de cortijos, unos grandes y otros pequeños. De los primeros tenemos documentados cuatro, que circundaban la actual población. Son los que dieron origen a la Puebla de Periana, como más adelante veremos. Los cuatro eran de propietarios forasteros, que los tenían arrendados a cuatro renteros.

Son éstos: **El Algarrobal (o Garrobal) de Gelo**, propiedad del Convento y Monjas Bernardas, de Málaga. El 14 de Mayo de 1770 hay una escritura de arrendamiento en favor de Salvador Martín Holgado y de su hijo Antonio Martín Hurtado.

El Ruedo, propiedad del Convento y Monjas Clarisas, de Vélez-Málaga. Arrendado a José de Frías Palma

Los Peñones de Aguas, propiedad de D^{ña}. María Antonia Marín Santiago, viuda, de Vélez-Málaga

El Encinar, propiedad de D. Francisco Fernández, de Sedella, familiar del Santo Oficio de la Inquisición. En 1766 aparece como labrador de este cortijo «Mathías Matheos».

A partir de principios del siglo XVII tenemos documentada la existencia de un núcleo estable de personas en Periana. Ya, el 21 de Mayo de 1620, Antón Gutiérrez pide al Ayuntamiento de Vélez que se le señale sitio para construir una casa y tinado en Periana

Luego la ciudad acordó comisionar a Alonso de Valderrama, rexidor, para que vaya a lo de Periana y vea el sitio que pide Antón Gutiérrez para hacer una casa y tinado y lo señale en el realengo ...

El día 10 del siguiente mes se le da respuesta afirmativa, concediéndole un solar "junto a la casa de Peña y otros", con una superficie de 7 tapias de largo por 40 varas de ancho. El día 9 de Junio el peticionario es Simón de Morales, que pide solar en Periana para casa, corral y tinado. Esto se confirma con la proclama efectuada por el Ayuntamiento de Vélez el día 19 de Octubre de 1621, en la que ofrece solares en Periana a los que los soliciten. Pide una relación de vecinos interesados.

¿Son los datos anteriores señal de un intento de poblamiento de Periana por parte de las autoridades veleñas?. Es posible que en el siglo XVI se despoblase a causa de las penurias de sus moradores. Seguramente malvivían del trabajo del cortijo y un año de escasos recursos hizo que la hambruna los empujase a otros lugares donde sobrevivir. No hacemos esta suposición gratuitamente; es un hecho cierto que el hambre despobló Periana. Así lo afirmaban algunos de sus habitantes en el año 1771. La ya citada Carta Ejecutoria de Carlos III pone, como ya hemos visto, en boca de varios de los testigos el recuerdo de un despoblamiento a causa del hambre y de la inseguridad en el puesto de trabajo.

Además del cortijo Periana, se conservan repobladas las antiguas alquerías y se incrementa el número de cortijos. Leyendo las actas capitulares de Vélez Málaga y las escrituras del Archivo Histórico Provincial de Málaga podemos documentar la existencia de algunos. Por ejemplo:

El día 2 de Enero de 1694 los señores capitulares trataron sobre el embargo del cortijo de **Zapata**.

El día 6 de Marzo de 1699 se tramita una solicitud para cortar madera en el campo de Zafarraya, para reparar el cortijo de **La Muela**.

El día 28 de Septiembre de 1703 se estudia la petición de vecindad por parte de Alonso Ruiz, labrador del cortijo **El Cerrillo**.

El día 2 de Enero de 1704 D. Andrés Trasierra de la Fuente, vecino de Vélez y dueño del cortijo **Los Migueles**, lo arrienda por tiempo de dos años y renta de doce fanegas de trigo y dos de cebada, a Francisco Sánchez Atencia, vecino de Alfarnate. El cortijo lindaba con el **Cortijo Blanco**, con el **Cortijo El Toril** y con **La Muela**.

En este mismo año de 1704 está documentada la existencia del **Cortijo de las Monjas**, en el río Zábar, propiedad de las Clarisas de Vélez.

El día 3 de Enero de 1705 D^a. María de Aguirre, viuda de Francisco Rodríguez y vecina de Alfarnatejo, arrienda el Cortijo de su propiedad llamado **Puerto del Sol**, en el partido de Guaro, a D. Ignacio de Villanueva. El cortijo tenía parte de

tierras de pan sembrar y parte de monte con encinas y quejigos. La renta de la primera parte era de catorce fanegas de trigo y tres de cebada, a pagar el día de Ntra. Sra. de Agosto; la del monte era de quinientos reales de vellón y cuarenta libras de tocino, a pagar por Navidad.

El día 23 de Agosto de 1705 D. Francisco Bravo de Mancilla, viudo de D^a. Micaela Pérez de la Parra y casado en segundas nupcias con D^a. Isabel Bueno, declara en su testamento que tiene vendidas unas tierras en las Rozas Altas, pago de la **Peña del Sombrero**, a León Rodríguez, de Vélez.

El día 9 de Diciembre de 1707 se ordena la confección del padrón de los cortijos de Las Rozas.

El día 24 de Junio de 1744

Don Juan de Ortega Valenzuela, caballero del horden de Calatrava, vezino y oidor perpetuo de la ciudad de Málaga, estante en la presente en ésta, otorgó porque dava y dio en arrendamiento a Joseph Martín Navarro, vecino desta ciudad, morador en el partido de Rozas, término de ella, un cortijo, en el mismo partido, que este otorgante como suio propio tiene, que es el que llaman de **Bilo**, por tiempo y espacio de nueve años.

„, por precio y renta, en cada uno de ellos, de 66 fanegas de trigo, ocho arrobas de azeite y una fanega de garbanzos, todo ello de buena calidad y recibo, puesto y pagado a costa del referido Sr. Gallardo y con las de la cobranza en casa y poder del otorgante, en dicha ciudad de Málaga.

El día 11 de Diciembre de 1744 el que solicita vecindad es Gabriel de Frías, labrador en el cortijo **El Cañuelo**. Le fue concedida con el informe favorable de los caballeros D. Francisco Laso y D. José López Mercader.

Por cuya razón se le considera como a tal vezino en los casos y cosas a que son obligados los demás vezinos desta dicha ciudad, y que, para que así conste y lo tenga entendido, se le dé testimonio de este acuerdo.

El día 13 de Septiembre de 1755 el Convento de Santa Clara, de Vélez, canjea su cortijo **Alcauca**, en Rozas Altas, por tierras de José López Mostazo.

El día 23 de Enero de 1765 tenemos datos de que Sebastián López Mostazo y su yerno Tomás Marín de Robledillo eran labradores del cortijo **El Toril**, ya documentado en el año 1704.

El día 17 de Octubre de 1765 Bartolomé Bueno, labrador en el cortijo de **Cárdenas**, de Rozas Altas, da poderes a procuradores.

El día 3 de Diciembre de 1765 José Frías Palma reconoce una deuda que tiene con el Convento de Santa Clara de Vélez, por los arrendamientos de los cortijos El Ruedo y **Mondrón**.

El día 1 de Mayo de 1766 Don Juan Antonio de Arias y Anaya, regidor perpetuo de Vélez y dueño del cortijo **El Batán**, decide construir una casa en un extremo de su finca, en un lugar lindante con los ya célebres Baños de Bilo. El fin de dicha construcción no era otro que el uso de los Baños por parte de su familia y el alquiler a bañistas

... para que en ella se pueda ospedar todo sujeto de distinción por sus arriendos, además de poder servir de refugio general y albergue para todos en un caso pronto de las ordinarias y graves tormentas de aires y aguas que suelen originarse, derribando las chosas comunes y havitaciones de enramadas que en dicho paraje annualmente se hacen y maiormente para obiarne también por medio del casero, el que me servirá de guarda zelador de los Baños, de talas de árboles que la gente común de campo y ganaderos suelen hazerme.

El día 14 de Mayo de 1770 el Convento de San Bernardo, de Málaga, arrienda el cortijo de **La Jamuga y Vegas de Blas de Torres** a Antonio Martín Hurtado, rentero también, junto con su padre, del cortijo El Algarrobal

El año 1771, en la demanda ya citada que el Alcalde y vecinos de Periana entablan ante el Consejo Supremo de Castilla aparecen como testigos algunos labradores de cortijos. Son éstos:

- Francisco Caro, del **Cerrillo**
- Alonso de Otero, del **Cortijo Blanco**.
- Antonio Retamero, del **Molino de Velasco**.
- Juan Antonio Fernández, del cortijo **Cerro de Alcolea**.
- Pedro Zorrilla, del cortijo **Puerto del Sol**, ya documentado en Enero de 1705.
- Francisco Bueno, del cortijo **Marchamona**.
- Diego Rufino Zamora, del cortijo **La Muela**.

Durante este siglo XVIII se va incrementando su número de pobladores con la llegada constante de trabajadores en busca de un puesto en las labores de los grandes cortijos que han surgido de las tierras rozadas. Un ejemplo lo tenemos en Juan Polo, al que el día 23 de Julio de 1735 el Cabildo de Vélez acuerda concederle un solar para que se construya una casa-choza «en el realengo de Periana». Pero no a todas las solicitudes responden igual las autoridades veleñas. El día 5 de Agosto de 1757 deniegan la solicitud de vecindad a un nativo de Riogordo. Veámoslo:

En este Cavildo se vio y leió un pedimento dado por Francisco de Vera, natural de la Puebla de Riogordo, jurisdicción de la ciudad de Málaga, en que haze expresión tener arrendado el cortijo grande del Combento de Santa Clara desta ciudad, sito en su término, partido de las Rosas Altas, pretendiendo se le conceda lizencia de vecindario. Que, visto por la ciu-

dad, acordó no haber lugar a ello y sólo sí para que pueda labrar dicho cortijo, por el tiempo de su arriendo, con la prohibición de no poder tener en él más ganados que aquellos que necesite para labrarlo, por lo perjudicial que lo contrario sería a los vezinos de esta ciudad.

Por estas fechas tenemos la primera referencia al uso de los Baños de Bilo como balneario y, por ende, donde hay que cuidar ciertas normas de moralidad. El acta del Cabildo de Vélez del día 25 de Mayo de 1736 dice así:

En este Cabildo el Sr. Juan de Torres Miranda dijo era notorio haber en este término unas aguas que llaman las Hediondas y Fuente Santa, muy saludables y especializadas a efectos de sanidad de diversos accidentes, a las que concurren muchos adolecientes, no sólo de pueblos de esta jurisdicción, sino también de muchos extraños. Cuya está en las Rosas Altas de esta ciudad, en tierras que llaman del cortijo de Zapata, la que está sin aquella disposición decente que corresponde a la debida separación para el baño de hombres y mujeres. La que se puede hacer con cierto gasto y dispendio, y la ciudad, en inteligencia de lo que se expresa en esta proposición acordó se haga la referida separación por la mano y conducta de dicho Sr. Juan de Torres, a quien le dé comisión en forma. Cuyo gasto se librá con relación jurada. Y en este estado se feneció este Cabildo..

La transformación de las tierras de Periana en tierras de pan llevar no es automática, durante tiempo compaginó el pastoreo con la siembra. El día 5 de Julio de 1720 el Ayuntamiento de Vélez concede un permiso para que baje ganado a beber al río Guaro y el 9 de Noviembre del mismo año concede también permiso para lo mismo a José Mondragón. Todavía, el día 5 de Agosto de 1757, en el mismo cabildo en que se nombró el primer alcalde, se da autorización a los vecinos de las Rozas para que pasten sus ganados.

Al mismo tiempo que se van rozando los pastizales se aprovechan las aguas de sus ríos para regadío. El Ayuntamiento de Vélez mantiene un pleito contra el conde de Priego y otros propietarios de tierras en el que se les acusa precisamente de usurpación de las aguas. Creemos que las tierras regadas por el conde de Priego son algunas de las ya citadas como mercedes dadas a D. Pedro Enríquez, tío del Rey Católico, cuyos descendientes vendieron a los Fernández de Córdoba.

Dice así el documento:

En este Cavildo (24.12.1753) la ciudad libró sobre los efectos de Propios facturia: seiscientos Reales Vellón a favor de D. Francisco Ortiz Parrilla por los gastos que se causaron en el pleito seguido a nombre de la Real Hazienda contra el Sr. conde de Priego y otros labradores de las Rosas,

sobre que no usurparen las aguas de los ríos de estas riberas. De que se despache libranza en forma.

El crecimiento de Periana se pone de manifiesto al verse sus habitantes necesitados de una iglesia donde satisfacer sus necesidades espirituales.

... en el año 1750, viéndose con dicha infelicidad, procuraron construir un Hermita para, al menos, tener los días de fiesta el consuelo de oír el santo sacrificio de la misa; que a esta solicitud concurrió fervoroso Don Francisco Laso de la Vega, Rexidor Decano de la ciudad de Vélez, y que, llevados de este deseo, gastaron y dieron estos vecinos muchas cantidades, y además procuraron tener un capellán para que les asistiera en sus necesidades espirituales, al que para su manutención se ofreció con corazón piadoso Joseph Fernández y D^{ña}. Michaela Sánchez, su muger, sin que ningún otro vecino para este efecto coayubase con nada y habiendo traído para capellán de dicha hermita, que se colocó en el año de 1751, a Don Alonso López Trasierra; a expensas de dicho Joseph Fernández se mantuvo espacio de once años.

Siguió Periana siendo una cortijada de Vélez hasta el día 5 de Agosto de 1757, en que el Corregidor de Vélez, Don Tomás Agustín de Párraga, nombra

... por alcalde de dicha población de Periana a Joseph de Frías Palma, morador en ella, persona de la maior satisfación y confianza.

Al leer las palabras elogiosas de las autoridades veleñas para con el primer alcalde de la Puebla de Periana surge de inmediato una pequeña duda sobre su veracidad. Parece que D. José Frías Palma o, al menos, así lo dicen los documentos, no era precisamente un dechado de formalidad en sus relaciones comerciales. Veamos algunos párrafos de las escrituras que firmó el día 3 de Diciembre de 1765 ante el escribano Juan José García del Castillo.

Y dixo que a su cargo lo ha estado y está por arrendamiento un cortixo en la misma población, propio de el Convento y Religiosas de Santa Clara de esta dicha ciudad, por renta annual de treinta fanegas de trigo, diez y ocho de zebada, tres fanegas de garbanzos, dos arrovas de queso de obexas y un puero de ochenta libras. Y de la que correspondió a el próximo año pasado de mill settecientos sesenta y quatro quedó en el descubierto de seis fanegas de trigo y tres de zebada, que devió entregar el día quince de Agosto de dicho año, y, como no pagadas de uno y otro grano, se confiesa legítimo y verdadero deudor a dicho Convento. Y por lo respectivo a la paga que de dicha renta devió hacer el día quince de Agosto de el presen-

te año también quedó y lo está en el descubierto de cinco fanegas y nueve zelemes de trigo y diez y seis fanegas de trigo y tres de zebada, que devió entregar el día quince de Agosto de dicho año, y, como no pagadas de uno y otro grano, se confiessa legítimo y verdadero deudor a dicho Convento. Y por lo respectivo a la paga que de dicha renta devió hacer el día quince de Agosto de el presente año también quedó y lo está en el descubierto de cinco fanegas y nueve zelemes de trigo y diez y seis de zebada, que, como no pagadas unas y otras en la propia forma, se confiessa legítimo deudor a dicho Conventto. Como assí mismo lo es deudor a dicho Convento de veinte y una fanegas de trigo, procedidas de la renta de otro cortixo que llaman de Mondrón, que lo es de dicho Convento, y de su renta causada en los años pasados de mill settecientos sesenta y dos y sesenta y tres, cuio cortixo es el mismo que este otorgante tuvo a medianería con Juan de Vegas. Y por esta propia razón y arrendamiento de dichos dos años igualmente lo es deudor a el expresado Convento de veintte y dos arrovas de aceite, causadas de el molino que allí entonces tenía dicho Conventto.

Estas deudas no son las únicas. Copiamos otro párrafo de otra escritura firmada —no por él, que no sabía, sino por testigos— en la que dice:

Y otorgó se obligaba y obligó a pagar llana y realmente y sin pleito alguno a Don Matheo Martti, Presbítero, vezino de esta dicha ciudad, y a quien su poder y causa huviere en qualquiera manera, nuevecientos y quatro reales de vellón, de que se confiesa su legítimo y verdadero deudor, por havérselos prestado.

Desconocemos las influencias del Sr. Frías, aunque los hechos nos demuestran que alguien con poder debía apoyarle. No se explica de otra forma el que las monjas de Santa Clara, después de la informalidad en el pago de las rentas, le renovasen, por tres años más, el contrato el día 31 de Julio del año siguiente de 1766. Nuestra sospecha afloró ya el año anterior, concretamente el día 10 de Febrero de 1795, cuando ocurre un hecho sin importancia para la historia de Periana, pero sí curioso: su exalcade, Don Joseph de Frías Palma, consigue en Vélez la exclusiva de la fabricación y venta del jabón para toda la zona de Periana. ¿Estamos ante un premio a los servicios prestados?.

En la ciudad de Vélez, a diez días del mes de febrero de mil setezientos sesenta y cinco años: Ante mí, el escribano maior de Cavildo, y testigos, pareció Joseph de Frías Palma, morador en la Población de Periana, arraval desta ciudad, y dixo que en este día le ha sido hecho remate del abasto de jabón de ella, en conformidad de su postura que lo a sido a

nueve quartos la libra en los días que le quedan a este mes, y lo mismo en los dos de Marzo y Abril que siguen, y, desde primero de Mayo hasta fin de Febrero del próximo año que bendrá de mil setezientos sesenta y seis, al precio de diez quartos

También acuerdan los regidores de Vélez, al mismo tiempo que nombran alcalde para la Puebla de Periana, solicitar al Ilmo. Sr. Don Joseph Franquis Lasso de Castilla, Obispo de Málaga, nombre

... para educarlos y enseñarlos en buenas costumbres y doctrina cristiana, con el pasto espiritual de los sacramentos, un Presbítero Párroco en la iglesia fabricada en dicha población

La conversión de la ermita en parroquia la conocemos por un escrito que Don Sebastián Soriano Punzano, primer sacristán de la misma, redactó el día 15 de Mayo de 1783. Don Sebastián, personaje interesantísimo e imprescindible en los primeros andares de la Puebla de Periana, escribe:

Por cuanto en el año de 1762, habiendo venido de visita el Ilmo. Señor Obispo, todos clamaron a su Ilma. pidiendo el pasto espiritual y la presencia de Christo Señor nuestro, presbítero que les administrase los Santos Sacramentos y assistiese a todo género de desconsuelo para encaminar sus almas al cielo; clamando que éste lo fuese el dicho Don Alonso López, a quien por sus loables costumbres todos amaban de corazón. Y su Ilma., como pastor piadoso, conociendo un rrevaño, como era éste, sin gobierno en lo espiritual, expuesto a que el dragón infernal, enemigo capital nuestro, podía, no habiendo custodia que los guardase, hacer con sus astucias y ardidés que pereziesen, determinó erigir la dicha hermita en Iglesia Parroquial, y para ello costeó este vecindario el tabernáculo, la pila baptismal y dio el aceite para alumbrar a el Santísimo Sacramento diez años.

Hechos fundamentales para la historia de Periana: el 5 de Agosto de 1757 estrena su primer alcalde y en 1762 ve colmadas sus aspiraciones de independencia con el nombramiento de párroco. José de Frías ejerció de alcalde hasta finales de 1759. Con alcalde y párroco Periana ya era puebla, ya dejaba de ser un cortijo de Vélez.

Periana ya es puebla

Periana da comienzo a su independencia con 60 vecinos; lo que supone un total entre 250 y 300 habitantes. Debemos sus nombres al ya citado D. Sebastián Soriano. Nosotros, con la misma justificación que el Sr. Soriano, vamos a facilitar sus nombres:

Para la mayor honra y gloria de Dios Ntro. Señor y de María de los Dolores, y perpetua memoria para los siglos benideros, y que los vecinos que en adelante fueren de esta Puebla de Periana sepan quiénes fueron los primeros pobladores de ella

Vecinos pobladores

D. Alonso López, Presbítero Propio	Francisco de Aiala
D. Sebastián Soriano, Sachristán Propietario	Juan Muñoz
Pedro Molina, Alcalde	FranciscoJoaquín Fernández y Sánchez
Juan de Lagos maior	D ^a Micaela Sánchez, vda. de Josef Fdez.
Juan de Lagos menor	Josef de Frías
Christóbal Álvarez	Josef García
Salvador Mateos	Thomás Conexo
Josef Álvarez	Juan Mateos
Josef de Cabra	Salvador Godoi, soltero
Antonio Fernández Sánchez	Salvadora Merino, vda. de Pedro Benítez
Francisca de Estrella, vda. de Pedro de Chica	Marcos Moreno
Juan Álvarez	Pablo Morales
Pedro Moreno	Juan Moreno Ximénez (alcalde tres años consec.)
Salvador Moreno	Josef Truxillo (fue tres veces alcalde)
Josefa López, vda. de Juan Toruvia	Francisco Bueno y Atencia
Juana de Estrella, vda. de un fulano Jaime	María de Atencia, viuda
Francisco Mateos	Thomás de Lagos
Juan de Morales	Miguel Rodríguez Quiñones
Juan Fernández Sánchez	Salvador de Morales
Pedro Moreno Estrella	Josef de Cuenca
Juan Sánchez	Bartholomé Morales
M ^a Tomasa Mateos, vda. de un fulano Rodríguez	Salvador de Morales
Mathías Rodríguez	Christóbal Bázquez
Diego García Navarro (éste fue tres veces alcalde)	Bartholomé Mateos
Pedro Obiedo (no he podido saber de dónde descende)	Salvador García
Josef Obiedo	Josef Fernández
Juan Ruiz	María Sánchez, vda. de Juan Navarro
Juan de Molina	Ana Núñez, vda. de Fernando Molina
Josef Fernández	Juan de Lagos Marfil
Vicente Bueno	Francisco Moreno Lagos (éste se extravió)

Las autoridades de Vélez-Málaga no se resignaban a perder las tierras de las Rozas Altas y Bajas, con sus alquerías y cortijos; pensaban que el haberle dado alcalde y párroco a la Puebla de Periana no implicaba su independencia adminis-

trativa, máxime cuando estaba regida y controlada por un alcalde veleño, nombrado por veleños. Por eso, lo primero que hicieron los representantes de los perianenses, en la acostumbrada proposición anual de alcalde, fue retirar la confianza al Sr. Frías y proponer uno nuevo. Salió elegido Don Juan Moreno Jiménez, a quien el Cabildo de Vélez no tuvo más remedio que refrendar el 19 de Enero de 1760.

Vélez no cesa en su intento de seguir beneficiándose y controlando la nueva puebla: intenta cobrarle el impuesto del aguardiente de los años mil setecientos cincuenta y nueve y sesenta, que ascendía a 1.164 reales y 4 maravedís. Los perianenses se niegan a pagar a un Ayuntamiento que ya no es el suyo y entablan, y ganan, un pleito en la Real Chancillería de Granada. El pleno del Ayuntamiento de Vélez, en el cabildo del día 23 de Agosto de 1762, se da por enterado de la sentencia, contraria a sus intereses, que el corregidor de Granada, el Marqués de Campo Verde, le comunica con fecha 14 del mismo mes.

En este cabildo se hizo saber y notificó a esta ciudad un despacho de M.I.S. Marqués de Campo Verde, Corregidor de la ciudad de Granada e Intendente de este Reino, fecho en ella catorze de este mes, legalizado por Don Bernardo del Castillo y Ardila, Escribano Mayor de Millones y Cientos de esta ciudad, ganado por parte del Alcalde y vezinos de la Puebla de Periana, arrabal desta.

Los regidores veleños reaccionan de forma casi infantil, se dedican a menospreciar la nueva puebla. Dicen que los Partidos de Rozas Altas y Bajas, que componen el distrito de tres o cuatro leguas en contorno, no tienen connotación directa ni indirecta con los vecinos de Periana. Por eso afirman que

... la que se nombra tal Puebla de Periana es un conjunto de casas cortijos, las más de ellas chozas, que de corto tiempo a esta parte se han fabricado en uno de los partidos del término desta ciudad, que ascenderán al número de veinte o treinta vezinos escasos, a los que, por instancia que hizieron a esta Ciudad habrá tiempo de tres a quatro años y por obviarles los perjuizios que se les seguían, se nombró, para su gobierno y que con más fazilidad hiziese obedecer las órdenes y mandamientos desta ciudad, su Justizia, un Alcalde pedáneo ...

Nunca renunció a su control de los Baños de Bilo. Veamos algunos ejemplos:

Varios años después, concretamente en el cabildo municipal del día 11 de Septiembre de 1765, los veleños continúan considerando suyas las tierras de Periana y dieron el visto bueno a las obras que sus operarios habían efectuado en los Baños de Bilo.

Habiendo visto la cuenta dada por el caballero Don Antonio de Arias sobre la obra de los Baños de las Rozas, con su respectiva rebista de los caballeros Procurador General y Don Antonio de Carrión, a que se les comisionó, en que no se les ofrece reparo alguno, acordó su aprobación.

A este hecho también hace mención García de la Leña, en su obra *Conversaciones Históricas Malagueñas*:

Con las lluvias y avenidas tan fuertes acaecidas el 25 de Septiembre de 1764 se arrasaron de tal suerte aquellas rozas que casi no quedó señal del sitio en que estaba el cenagal o fuente, por lo que se juzgó perdida, con gran sentimiento de la Comarca. Advertido este daño por la Ciudad de Vélez, envió sujetos prácticos que buscasen sus veneros, que con efecto se encontraron; pero, como la principal virtud estaba en el limo y cieno del cenagal, no se experimentaba tanto beneficio como antes; no obstante, hizo la Ciudad cercar todo aquel sitio, construir dos estanques con separación para hombres y mujeres, los aseguró en lo posible para preservarlos; y, entonces, para analizar los metales o azufres de que se componía, mandaron en dicho año 1765 al célebre Médico de Vélez D. Ignacio *Mazia*, y al farmacéutico D. Josef Fernando *García y Sevilla* (bien conocido por su pericia farmacéutica) con todos los instrumentos químicos necesarios para sus experimentos.

Los veleños continúan considerando suyos los Baños de las Rozas y los perianenses, que tienen otros problemas más graves que resolver, como puede ser su demanda ante el Consejo Supremo de Castilla, se dejan querer. Parece como si dijeran: dejad que Vélez se gaste el dinero, que los Baños, con todas sus mejoras, pronto serán nuestros. Veamos la transcripción del acta del Cabildo de Vélez correspondiente al día 1 de Abril de 1771.

Y al mismo tiempo los caballeros y síndico del común que se hallaron presentes conformándose en todo con lo antecedentemente expuesto, hicieron presente a esta ciudad que la Diputación y síndico del año pasado de sesenta y ocho representó al Real Consejo la virtud, uso y utilidad de las aguas y vaños de las Rozas comprendidas en este término a la que concurrían ynumerables enfermos de diferentes poblaciones, albergándose en chozas y sombras de árboles, con ymponderables yncomodidades, tanto por sus accidentes quanto por el exsesivo calor de día y frío y violentos aires de noche, y que construyendo esta ciudad una casa de quenta de sus propios le producirían lo menos quinze mill reales y socorrería sus enfermos, en cuia vista libró su Real Despacho al Sr. Gobernador de Málaga, asociado con el Sr. Corregidor desta, sobre el reconocimiento del terreno, su utilidad, plan de la casa y su costo, como con efecto fue valuado

por peritos nombrados de Málaga en ciento veinte y tres mill reales, ynclusos los reparos y ensanches de los Baños, y oy se halla el expediente en el Real Consejo.

Recordemos algo de lo ya escrito. En el siglo XVII existía un núcleo estable de población, que se incrementaba con nuevas llegadas de peones en busca de trabajo en las grandes fincas de su contorno. Éstas eran cuatro, cuyos nombres y propietarios son los siguientes:

- 1ª. Cortijo de El Algarrobal (o Garrobal) de Gelo, propiedad del Convento y Religiosas de San Bernardo, de Málaga.
- 2ª. Cortijo de El Ruedo, propiedad del Convento y Religiosas de Santa Clara, de Vélez-Málaga.
- 3ª. Cortijo de Los Peñones de Aguas, propiedad de D^a. María Antonia Marín Santiago, viuda, vecina de Vélez-Málaga.
- 4ª. Cortijo de El Encinar, propiedad de D. Francisco Fernández, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vecino de Sedella.

Del cortijo de las monjas de Santa Clara ya hemos visto que el rentero en el año 1757 era «Francisco de Vera, natural de la Puebla de Riogordo». Hemos leído el contrato de arrendamiento de este cortijo en el año 1770. Los datos principales son los siguientes: Se celebró el contrato en Málaga el día 14 de Mayo del citado año; sus arrendatarios fueron Salvador Martín Olgado y su hijo Antonio Martín Hurtado; el cortijo constaba de casa, tierras de pan sembrar y huerta con frutales; la duración del contrato era de cuatro años y su renta 2500 reales de vellón, a pagar en el Convento los días de San Juan y Navidad.

Estas monjas eran dueñas de otro gran cortijo en Periana, pero estaba retirado del poblado, al otro lado del río, en los confines de su jurisdicción. Se trata del «cortijo llamado de la Jamuga y Begas de Blas de Torres». Lo formaban una casa, con tierras de pan sembrar, huerta, olivar, frutales y molino de aceite. Su rentero era el citado Antonio Martín Hurtado, a quien avalaba su padre. La duración del contrato era de cuatro años, como el anterior, y su renta anual 2000 reales de vellón y 6 arrobas de aceite de buena calidad, por San Juan y Navidad respectivamente.

Además de estos latifundios, que llegaban hasta las mismas casas del pueblo, había otras hazas y cortijos más pequeños, algunos con molino de aceite o de harina. Estas hazas y cortijos estaban situados lejos de la población, a varios kilómetros, bordeando los cuatro citados anteriormente. Algunos daban para vivir y otros sólo para suplir la peonada en los meses en que no había trabajo. El número de estos «afortunados» con tierra era de unos veinte, que vivían en la

plaza. El resto, que tenía sus chozas en la parte baja, estaba constituido por los sin tierra -y sin presbítero-. Además estaban los que vivían en los cortijos.

también está en el término lo que se llama Periana (que es como un varrio de la misma ciudad), cuyos habitantes son tan vecinos de ella como los que tienen su Presbítero en la plaza; de modo que el Corregidor y Regidores de Vélez ejercen sus funciones en Periana como sitio indistinto del pueblo

Por eso, no es de extrañar que el hambre no fuera una desconocida en las casas de la Puebla de Periana. Los cuatro grandes cortijos eran explotados por cuatro renteros, que solamente pensaban en su enriquecimiento personal, sin importarles a costa de qué. Sus propietarios se conformaban con recibir puntualmente las rentas. Qué más da que fueran unas purísimas monjas de clausura, o una pía y caritativa viuda o un justo representante de la integridad de una doctrina cuyo primer y principal mandamiento es el amor.

Con las palabras anteriores no pretendemos hacer demagogia, sino, todo lo contrario, representar exactamente la realidad de Periana, como la de la mayoría de las aldeas de nuestro país en aquellas fechas. Para convencernos de ello no tenemos más que leer las declaraciones de los testigos en el juicio ante el Consejo Supremo de Castilla. Todos coinciden en el estado de indigencia de la mayoría de las familias de la puebla. Como ejemplo, ponemos las palabras de uno de ellos, Francisco Caro, "labrador y morador en el cortijo que llaman del Cerrillo".

... constituidos los demás al estado de puros jornaleros e imposibilitados a vivir con otros arvitrios e injeniaturas, tanto por no darlos de sí el país quanto por hallarse sin otros terrenos o porciones que labrar; a cuja causa viven con sus familias en considerable pobreza, amenazando la próxima contingencia de despoblarse, como antes lo fue, a motivo de la falta de arraigo de sus naturales y de medios de proporcionada seguridad a conservarse en ella a costa de su trabajo. Sábelo el testigo porque, como tal labrador de campo y estar cercano a los tales cortijos litigiosos, tiene visto y obserbado quanto se articula en esta pregunta y la notoria pobreza a que están reducidos dichos vecinos de la insinuada Puebla, donde ha estado muchas y repetidas veces; por que luego que salen de dicha población no tienen a qué mirar si no es al triste jornal que los mencionados quatro colonos de dichos cortijos quieran darles y si éstos, porque la multiplicidad de otros jornaleros de distintas partes los tienen apalabrados o la escasez de los tiempos presentes, falta de llubias u otras intemperies no dan lugar a que siempre puedan destinarse todos los mencionados vecinos. De ay es que perecen notoriamente, qual se adviene en dicha Puebla, que ni pueden alimentarse ni subvenir a las dichas reales contribuciones y demás indijencias que tienen y van significadas; todo lo qual y

demás que pueda ocasionar se cejará ciertamente siempre que se les die-
ra en dicho arrendamiento a dichos vecinos las tierras de dichos quatro
cortijos, pues con ello respiraran y pudieran acudir a las mencionadas
contribuciones y se sobstubiera el nervio de aquella república, y, al con-
trario, es, al parecer del testigo, fatible su despoblación, como ya se ha
verificado en otros tiempos.

En estos tiempos de desesperanza, concretamente, en el año 1761, aparece
por la Puebla de Periana el que, según parece, fue su salvador: Don Sebastián
Soriano Punzano. Este señor fue nombrado sacristán propietario de la recién creada
parroquia de San Isidro Labrador. Desde el primer momento se puso al servicio
de los desamparados y los animó a que encauzaran sus protestas por cauces lega-
les. Él mismo se haría responsable de la parte burocrática de este pequeño e
incipiente movimiento reivindicativo

¿Hasta dónde no llegaría la desesperación de esta gente para, a pesar de su
analfabetismo endémico, de su costumbre a sufrir, de su capacidad de aguante,
unirse y ponerse en manos de un desconocido que les ofrece solucionar su proble-
ma por cauces legales?.

Desentendiéndose de esta verdad constante no recelaron algunos
havitadores del tal varrio de Periana llamados Joseph Trujillo Molina, Juan
Álvarez Bolaños, Bartolomé Mateos, Juan de Lagos Cavello, Pedro de Chi-
ca Benítez, Joseph Pasqual Martín, Joseph de Cuenca y Joseph de Chica,
acudir al Corregidor por Marzo de mil setecientos sesenta y siete, tiempo
en que Joseph de Frías tenía en arrendamiento el cortijo de la disputa.

Pobre gente que confiaba en la justicia de los políticos. Ellos creyeron que, cuan-
do diez años antes, en 1757, el Corregidor les nombra por alcalde a José de Frías
Palma era para solucionar su hambre, para ellos el único problema. No habían pen-
sado que José de Frías era su primer explotador. No habían leído, porque no sabían
leer, la justificación que se da a este nombramiento en el auto del Corregidor:

... está poblada de más de sesenta vecinos labradores con sus familias y
mozos sirbientes
... sin las cresidas que en los cortijos inmediatos ay.
... para que, al mismo tiempo, aia quien gobierne a aquellos moradores y
que con esta falta no vivan sobre sí, sino con respecto a la justicia y temor
a Dios Nuestro Señor.

Como puede verse en los textos anteriores, la preocupación por los espíri-
tus de los famélicos perianenses es constante, pero del hambre de sus cuerpos
nadie se acuerda. Sólo se pretendía tener en Periana a un hombre de confianza,

que acallase los primeros conatos de queja, que mantuviese el orden y el temor a Dios.

Desconocemos si se conserva el texto de la respuesta del Corregidor, a quien dirigieron su primera demanda, pero es fácil deducir que fue negativa en tanto en cuanto el asunto terminó en el Real y Supremo Consejo de Castilla.

Antes de su recurso al Consejo de Castilla dirigieron su demanda a la Chancillería de Granada y, por lo visto, el resultado fue el mismo que cuando se dirigieron al Corregidor.

Hemos dicho que el asunto, después de dos fracasos, terminó en el Real y Supremo Consejo de Castilla, con una demanda de fecha 30 de Julio de 1771. Estamos casi convencidos de que este recurso fue fruto de la cabezonada de los habitantes de la Puebla de Periana más que de su fe en la justicia.

La sentencia del Consejo de Castilla está contenida en una Carta Ejecutoria de S.M. Carlos III, de fecha 5 de Octubre de 1774. Este importantísimo documento para la Historia de Periana se conserva en su Archivo Municipal y consta de ciento ochenta y cinco folios sin numerar. Creemos que le faltan, al menos, otros doce folios más. No nos vamos a entretener en su análisis porque, debido a su contenido y a su extensión, merece un estudio monográfico.

Terminamos aquí la primera parte de nuestro trabajo y dejamos para el próximo número el estudio de la Historia de Periana desde el momento en que sus habitantes se convirtieron en renteros de las tierras que hasta entonces habían trabajado como asalariados.

INDICE CRONOLÓGICO DE DOCUMENTOS

Archivo Historico Provincial de Málaga

Protocolos

Día 24 de Junio de 1744.- D. Juan de Ortega Valenzuela, regidor de Málaga y dueño del cortijo de Bilo. lo arrienda a José Martín Gallardo, morador en las Rozas. P-5019

Día 23 de Enero de 1765.- Sebastián López Mostazo y Tomás Marín de Robledillo, su yerno, vecinos de Vélez y labradores en el cortijo llamado El Toril, partido de Rozas Altas, dan poder a procuradores. P-5025, folio 19.

Día 10 de Febrero de 1765.- José de Frías Palma consigue la exclusiva del jabón en el término de Periana. P-5025, folio 41.

Día 17 de Octubre de 1765.- Bartolomé Bueno, labrador en el cortijo de Cárdenas, de Rozas Altas, da poderes a procuradores. P-5025, folio 336.

Día 21 de Octubre de 1765.- El Convento de Santa Clara, de Vélez, arrienda a Francisco Clavero Millán (el menor), de Benamargosa, jurisdicción de Málaga, un cortijo situado en la Loma que llaman de las Jamugas, término y jurisdicción de Vélez. P-5025, folio 337.

Día 3 de Diciembre de 1765.- José de Frías Palma, primer alcalde de Periana y rentero del cortijo El Ruedo, propiedad del Convento de Santa Clara, de Vélez, reconoce una deuda de varios años con dicho Convento. También reconoce deuda con el referido Convento por el arrendamiento del cortijo Mondrón, con su molino. P-5025, folio 230

Día 3 de Diciembre de 1765.- José de Frías Palma recibe un préstamo de D. Mateo Marti, Presbítero, por importe de 904 reales de vellón, a pagar en su totalidad el día de Pascua de Resurrección del próximo año de 1766. P-5025, folio 232.

Día 21 de Enero de 1766.- D. Mateo Marti Pitarque, en nombre de José López Mostazo, paga al Convento una deuda pendiente por el trueque de dos fincas el 13.09.1755. P-5025, folio 471

Día 1 de Mayo de 1766.- D. Juan Antonio de Arias y Anaya, dueño del cortijo El Batán, se asocia con su pariente D. Juan Antonio de Goyeneche, comisario ordenador de los Reales Ejércitos, para construir en su cortijo una casa, junto a la linde con los «Baños de las aguas minerales», para uso de la familia y para arrendarla P-5036, folio 223.

Día 23 de Septiembre de 1766.- Matías Mateos, labrador en el cortijo nombrado del Encinar, partido de Rozas Altas, da poderes a procuradores. P-5036, folio 346

Día 14 de Mayo de 1770.- El Convento de San Bernardo, de Málaga, propietario del cortijo El Algarrobal, lo arrienda a Salvador Martín Holgado y el cortijo llamado de La Jamuga y Vegas de Blas de Torres, también propiedad del citado Convento, lo arrienda a su hijo Antonio Martín Hurtado. P-5042, folio

Archivo Municipal de Vélez-Málaga

Actas capitulares

Día 1 de Junio de 1560.- El Alcalde de Vélez inspecciona y ordena medir la realenga de la fuente de Periana.

Día 1 de Junio de 1560.- El Alcalde de Vélez inspecciona y ordena medir la realenga de la fuente de Mondrón.

Día 23 de Agosto de 1584. Los huertanos de Vélez protestan porque sus colegas de Periana le han cortada las aguas del río Guaro.

Día 21 de Mayo de 1620.- Antón Gutiérrez solicita al Ayuntamiento de Vélez le señalen un solar para construir una casa en Periana..

Día 10 de Junio de 1620.- El Ayuntamiento de Vélez concede a Antón Gutiérrez el solar solicitado.

Día 9 de Junio de 1621.- Simón de Morales solicita al Ayuntamiento de Vélez le señale un solar para construir en Periana una casa con corral y tinado.

Día 19 de Octubre de 1621.- El Ayuntamiento de Vélez oferta solares gratis a quienes quieran construir en Periana.

Día 2 de Enero de 1694.- Sobre el embargo hecho en cortijo de Zapata.

Día 6 de Marzo de 1699.- Licencia para cortar madera en el campo de Zafarraya, para reparar el cortijo de La Muela.

Día 8 de Agosto de 1703.- Permiso a Bartolomé Montañés, vecino de Málaga, para que sus vacas beban en el río Sábar.

Día 28 de Septiembre de 1703.-Alonso Ruiz, labrador del cortijo El Cerrillo, pide vecindad.

Día 5 de Julio de 1720.- Permiso para que baje ganado a beber al río Guaro.

Día 8 de Noviembre de 1720.- Permiso para que baje el ganado de José Mondragón al río Guaro.

Día 23 de Julio de 1735.- Permiso a Juan Polo para que construya una casa-choza en el realengo de Periana.

Día 25 de Mayo de 1736.- El Cabildo decide hacer obras de separación entre hombres y mujeres en los baños de las Rozas.

Día 11 de Diciembre de 1744.- Se decide dar vecindad a Gabriel de Frías, labrador en el cortijo El Cañuelo.

Día 24 de Diciembre de 1753.- Pleito contra el conde Priego y otros labradores por usurpación de las aguas en las Rozas.

Día 5 de Agosto de 1757.- Deniegan la solicitud de vecindad a Francisco de Vera, natural de Riogordo y rentero del «cortijo grande del Convento de Santa Clara»

Día 5 de Agosto de 1757.- Autorización a los vecinos de las Rozas para que pasten sus ganados.

Día 5 de Agosto 1757.- Nombramiento de José Frías Palma como primer alcalde de Periana.

Día 19 de Enero de 1760.- Nombramiento de Juan Moreno como alcalde.

Día 23 de Agosto de 1762.- El Cabildo de Vélez se da por enterado del comunicado del Marqués de Campo Verde sobre la sentencia favorable a Periana en el pleito de los impuestos del aguardiente.

Día 22 de Diciembre de 1762.- Nombramiento de Joaquín Fernández como alcalde para el año 1763.

Día 30 de Marzo de 1763.- Continúa el pleito sobre la renta del aguardiente.

Día 5 de Mayo de 1763.- Más sobre el pleito del aguardiente.

Día 10 de Febrero de 1765.- José de Frías Palma consigue la distribución del jabón para Periana y su término.

Día 12 de Abril de 1765.- El 25.09.1764, a causa de un gran tormenta, «los Baños de las Aguas Ediondas, partido las Rozas altas de su término ... an quedado sin uso alguno y confundidas sus aguas» Se ordena hacer presupuesto del costo de su reparación.

Día 18 de Abril de 1765.-Libranza del costo del arreglo de la Fuente Santa o Hedionda.

Día 11 de Septiembre de 1765.- Revisión y aprobación de la cuenta de las obras en los Baños de las Rozas Altas.

Día 4 de Diciembre de 1765.- Deslinde y amojonamiento de Zafarraya. En 1838 se independizará de Vélez-Málaga y de Alhama.

Día 1 de Marzo de 1766.- Se construyen dos albercas cercadas, parta hombres y para mujeres. Se acuerda la construcción de seis habitaciones y una casa para baños.

Día 23 de Junio de 1768.- Reparación de los Baños de Bilo.

Día 19 de Julio de 1768.-Se eleva una nueva propuesta al Real Consejo para que construya el balneario.

Día 6 de Junio de 1770.- Otra reparación de los Baños de Bilo.

Día 1 de Abril de 1771.- Insisten ante el Real Consejo sobre la construcción del balneario y aporta una serie de datos que harían provechoso el proyecto.

Archivo Municipal de Periana

Documentos

REAL Y SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA, «Executoria del pleito seguido en el Real y Supremo Consejo: ganada a instancia de la Puebla de Periana» Año 1774.

SORIANO PUNZANO, Sebastián, Actas de las cuentas de varios años de la Puebla de Periana, acompañadas de unos apuntes personales sobre la fundación de la misma, sobre un supuesto milagro de Fray Diego José de Cádiz y otros sobre la muerte de Luis XVI. Son de los años ochenta del siglo XVIII. Están encuadrados al final de la ejecutoria antes citada.

Bibliografía

- ARCAS CUBERO, Fernando, *El Movimiento Georgista y los Orígenes del Andalucismo*, Ronda, 1980
- CHAVARRÍA VARGAS, Juan Antonio, *Contribución al Estudio de la Toponimia Latino-Mozárabe de la Axarquía de Málaga*, Málaga, 1997
- FERNÁNDEZ-LLEBREZ Y DEL REY, Pedro, *Axarquía Viva. Historia Natural de la Comarca*. Desarrollo y Medio Ambiente, Málaga, 1997
- FERRER PALMA, José Enrique y otros, *Historia de Málaga*, Málaga, 1958
- GARCÍA DE LA LEÑA, *Conversaciones Históricas Malagueñas*, Málaga, 1991
- GARIJO RUIZ, José, *Estampas del Vino de Málaga y de la Axarquía*, Málaga, 1985
- GUILLÉN ROBLES, F., *Historia de Málaga y su Provincia*, Málaga, 1991
- MÁRMOL CARVAJAL, Luis de, *Rebelión y Castigo de los Moriscos*, Málaga, 1991
- MORENO RODRÍGUEZ, Agustín, *Reseña Histórico-Geográfica de Vélez Málaga y su Partido*, Vélez-Málaga, 1865
- RAMOS MUÑOZ, José, *El Poblamiento Prehistórico del Alto Vélez hasta la Edad de Bronce*, Málaga, 1988
- RAMOS MUÑOZ, José, *Tecnología Lítica de los Talleres de Canteras de la Axarquía de Málaga*, Málaga, 1997
- SARRIÁ MUÑOZ, Andrés, *Breve Historia de Málaga*, Málaga, 1995
- TÉLLEZ LAGUNA, Manuel, *Historia de Comares*, Málaga, 1997
- URBANEJA, Antonio S., *Consideraciones sobre Omar ben Hafsún*, Málaga, 1986
- VÁZQUEZ RENGIFO, Juan, *Grandezas de la Ciudad de Vélez y hechos notables de sus naturales*, Vélez-Málaga, 1998